

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

952 MADRID REDES DE CAMPO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de reunión de Junta General Extraordinaria.

Por medio de la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de Sociedades de Capital, D. Raj Kumar Dadra y D. Pietro Leone, como únicos administradores de la sociedad de Madrid Redes de Campo, Sociedad Anónima (la Sociedad) que permanecemos en el ejercicio del cargo de consejero de la Sociedad, tras las dimisiones presentadas por los ex consejeros D. Francisco-Carlos Cabrera Yagües y D. Juan Manuel Cantera Urcía, procedemos a convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en las oficinas de Freshfields Bruckhaus Deringer LLP, sitas en Madrid, calle Fortuny, 6 28010, a las once horas treinta minutos del día 25 de marzo de 2015, con el siguiente punto como único punto comprensivo del

Orden del día

Primero.- Nombramiento de don Stefaan H. Leo Himpe como Consejero de la Sociedad.

Derecho de información.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de dichos asuntos.

Complemento de convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia y representación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán asistir a la Junta General Extraordinaria todos los accionistas de la Sociedad que tengan inscrita su titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria por medio de otra persona en los términos previstos en el referido artículo.

Londres, 23 de febrero de 2015.- Los Miembros del Consejo de Administración de Madrid Redes de Campo, Sociedad Anónima, con cargo vigente de consejeros, D. Pietro Leone y D. Raj Kumar Dadra.

ID: A150007400-1

cve: BORME-C-2015-952